

¿De qué manera se protegen mis datos personales en posesión de sujetos obligados (autoridades) del Estado de México y sus Municipios?

La Ley tiene por objeto garantizar la protección de los datos personales que se encuentran en posesión de los sujetos obligados, así como establecer los principios, derechos, excepciones, obligaciones, sanciones y responsabilidades que rigen en la materia.

Así, la Ley establece diversas obligaciones a cargo de los responsables del tratamiento de datos personales, tales como el aviso de privacidad, con el objeto de que el titular de los datos esté informado sobre qué datos personales se recaban de él y con qué finalidad. De igual manera, regula la tramitación de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO), las transmisiones, la posibilidad de interponer denuncias por posibles violaciones a la Ley, así como los medios por los cuales el INFOEM verificara el cumplimiento de las disposiciones en la materia.

Por lo que, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 de la Ley, se hace de su conocimiento lo siguiente:

I. La denominación del responsable.

Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México, "ODAPAS CHALCO", 2019-2021.

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

a) **Nombre del Administrador:** Elizabeth Hernández López

b) **Cargo:** Subdirector Comercial.

c) **Área o Unidad Administrativa:** Subdirección Comercial

- **Correo electrónico:** gch.dirgeneralodapas@gmail.com

- **Teléfono:** (55)59751745 al 47 (Ext. 109).

III. El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Nombre del sistema y/o base de datos personales: Padrón de usuarios.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir la finalidad establecida, se podrá llevar a cabo el uso de los siguientes datos personales:

- 1.- Nombre
- 2.- Domicilio
- 3.- Clave de Credencial de Elector
- 4.- Teléfono fijo o móvil
- 5.- RFC
- 6.- CURP
- 7.- Firma

La cantidad de datos personales bajo tratamiento dependerá de su forma de obtención y de los supuestos específicos que deriven de la atención. Sin embargo, en todos los casos, la entrega de los datos personales es facultativa.

Las fotografías y relación de locaciones donde fueron obtenidas por parte de los titulares, tendrán finalidades estadísticas y de control y solo podrán ser difundidas previo procedimiento de disociación.

La información que derive y obtenga con motivo de la asesoría u orientación, imágenes y fotografías, se consideran, de manera general, información de nivel de seguridad medio.

Dadas las características del uso de los datos personales, no se recopilan datos personales sensibles.

Sin embargo, en caso de que personal del Organismo Público Descentralizado para la prestación de los servicios de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México, "ODAPAS CHALCO", 2019-2021 identifique que requiere llevar a cabo tratamiento de datos personales sensibles, deberá registrarlo, a fin de establecer medidas especiales de protección.

Dichos datos personales sensibles deberán ser eliminados a la brevedad, a través de su devolución al titular o su destrucción, según proceda, una vez que se hubiera cumplido con la finalidad principal. Sin embargo, cuando se conserven documentos con datos personales sensibles por causas no imputables al "ODAPAS CHALCO", dicha información solamente podrá ser conservada hasta en tanto dichos documentos no causen abandono a favor del "ODAPAS CHALCO" y puedan ser suprimidos, de conformidad con los instrumentos de control archivístico correspondiente.

En el caso de capacitación y pláticas informativas o de concientización, ocasionalmente se podrán solicitar, mediante formatos, datos personales y datos personales sensibles para realizar diversas dinámicas, para dramatización de la facilidad con la que se pueden obtener los datos personales, en los términos que se señalen en la propia capacitación, por lo que el uso y tratamiento sólo se llevará a cabo durante la realización de la capacitación o pláticas de concientización, sin el "ODAPAS CHALCO" resguarde los datos, ya que, una vez finalizada la dinámica, serán destruidos.

Por lo cual, al tratarse de capacitación y pláticas informativas o de concientización, no existe obligación de mostrar el aviso de privacidad en la dinámica y/o éste no tendrá validez legal alguna, ya que el presente documento es el que rige en definitiva el tratamiento de dichos datos.

El "ODAPAS CHALCO" se exime de responsabilidad, derivado de inconformidad sobre los supuestos premios que pudieran haberse ofrecido, al tratarse de actividades ficticias, que forman parte de la capacitación o concientización a manera de ejemplo.

V. El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales solicitados es facultativa.

Cuando el titular no proporcione datos personales, no será necesario proporcionar aviso de privacidad de manera previa, a pesar de que, para su registro, sea necesario anotar información relacionada con la atención o datos de referencia. No obstante,

cuando el titular proporciona datos personales sin que se le hubiera proporcionado el aviso de privacidad respectivo, dicha información no podrá ser registrada, si el personal del "ODAPAS CHALCO" no se encuentra legitimado para el tratamiento en el caso concreto.

En el caso de la solicitud de los servicios que presta el "ODAPAS CHALCO" la entrega de datos personales es obligatoria y tiene por finalidad proporcionar el servicio como lo es principalmente la **INSTALACIÓN DE TOMA DE AGUA Y DRENAJE** así como los demás Trámites y servicios detallados en la página de Internet <http://www.odapaschalco.gob.mx>, apartado: Trámites y Servicios, la solicitud y entrega de documentación implica la aceptación del Trámite y del presente aviso de privacidad. De igual forma, se entiende que, de manera independiente a la cesión de derechos o licencias en materia de propiedad intelectual, a falta de disposición expresa, pero con la evidencia de su solicitud de algún trámite a cargo del "ODAPAS CHALCO", usted autoriza el manejo de dicha información, teniendo como fin la contratación del servicio o alguno de los trámites que ofrece este Organismo Público Descentralizado, lo anterior en los casos que legalmente proceda, sin que resulte exigible al "ODAPAS CHALCO" pago de derechos, regalías, compensaciones o cualquier tipo de indemnización que no hubiera quedado fijado de manera expresa.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

Considerando que el personal del "ODAPAS CHALCO" se encuentra legitimado para el tratamiento de los datos personales en el ejercicio de una función de derecho público, en términos de lo establecido en la de este documento, no se podrá condicionar el servicio proporcionado a la entrega del aviso de privacidad, por lo cual, con el objeto de identificar la forma en que este documento será puesto a disposición, de manera por la cual el titular de los datos otorga su consentimiento y las consecuencias de la negativa a suministrar los datos personales, se indica lo siguiente:

Consultas formuladas de manera escrita y por correo electrónico. Tratándose de consultas formuladas de manera escrita y por correo electrónico, el aviso de privacidad se encuentra a disposición de manera permanente en la página oficial del "ODAPAS CHALCO", que es <http://www.odapaschalco.gob.mx/> con lo cual, se entiende que el aviso de privacidad estuvo a disposición de manera previa al tratamiento, en congruencia con la excepción prevista por el párrafo primero del artículo 30 de la Ley.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entenderá otorgado de manera tácita con su entrega a través del "ODAPAS CHALCO", o en su caso con el envío del correo electrónico hacia una cuenta institucional que es gch.dirgeneral@odapaschalco.gob.mx

Consultas formuladas de manera personal, telefónica, medios electrónicos y otros diversos.

En las consultas realizadas de manera personal, prestación de los servicios, se dará a conocer el aviso de privacidad por parte del personal del "ODAPAS CHALCO". El titular de los datos personales tiene derecho a proporcionar datos personales para la prestación de los servicios, pero solicitar que no queden anotados en el registro establecido para documentar dicha atención.

En las consultas efectuadas de manera telefónica, se deberá proporcionar un aviso de privacidad simplificado, de manera previa a la obtención y registro de los datos.

Las consultas formuladas por medios electrónicos u otros diversos deberán a dar a conocer un aviso de privacidad simplificado, en el mismo medio por el cual se obtengan los datos personales.

El consentimiento para el tratamiento de los datos personales se entiende otorgado de manera tácita a través de su entrega por los medios señalados.

En todos los casos, la negativa a proporcionar datos personales, independientemente de la modalidad de la consulta, puede provocar que el titular no pueda ser identificado o contactado para brindarle un servicio ajustado a requerimientos específicos, subsanar inconsistencia y, en supuestos eventuales, que la respuesta no pueda ser generada por falta de elementos.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal del “ODAPAS CHALCO”, en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales. Asimismo, se hace de su conocimiento que, a pesar de no existir disposición legal expresa al respecto, el “ODAPAS CHALCO” procurara proteger sus datos personales desde el diseño de los propios documentos.

Tratándose de imágenes y fotografías

La negativa produce como consecuencia, que se eliminen las imágenes o, en su defecto, se difumine su imagen, a fin de que no resulte visible.

Instalación de toma de agua y drenaje.

La negativa a proporcionar la información requerida produce como consecuencia que no se realice el trámite o servicio de que se trate y, dichos requisitos se encuentran a su disposición en las cédulas publicadas en la página oficial de este Descentralizado que es: <http://www.odapaschalco.gob.mx/> en la pestaña de Trámites y Servicios en su caso, no reunir los requisitos ahí establecidos tendrá como resultado que el “ODAPAS CHALCO” no preste el servicio solicitado, o que este no se realice bajo condiciones regulares.

En el caso de verificaciones a los inmuebles donde se pretende o se presta el servicio y para los efectos solicitados, mientras no exista restricción expresa, se entiende que brindan autorización para el ingreso al domicilio y realizar un recorrido por el inmueble con la única finalidad de verificar la existencia o no de los servicios de agua potable y descarga (s) de drenaje, en los casos que legalmente procesa, sin que por ello resulte exigible el otorgamiento del servicio o trámite solicitado si no se reúnen los requisitos establecidos en las cédulas de trámite o servicio.

En las inspecciones o verificaciones que se realicen a los inmuebles para el cual se solicita el trámite o servicio, se levantara evidencia fotográfica y es posible en caso necesario que, en algún momento, sea difundida alguna imagen o fotografía en la que se aprecie su rostro, ya que se entiende que, por la publicidad y transparentar el actuar de este Organismo Público Descentralizado ante la sociedad, se cuenta con su consentimiento tácito para su uso, y que cede u otorga cualquier derecho en materia de propiedad intelectual o equivalente a favor del “ODAPAS CHALCO”.

El “ODAPAS CHALCO” no lucra o se beneficia con su información, ya que dicha información recabada es con la única finalidad de acreditar interés jurídico y que la

información fotográfica permanecerá de manera impresa en el expediente del usuario, de no ser necesario tal información no será utilizada o reproducida en un medio de difusión institucional, en el entendido de que, una vez acontecido dicho hecho, eventualmente tendrá el carácter de consumado de modo irreparable, sin responsabilidad alguna por parte de El “ODAPAS CHALCO”.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquellas que requieran el consentimiento de la o el titular.

- a) **Finalidad principal de tratamiento:** Otorgar el derecho de Instalación de toma de agua y drenaje así como los diversos trámites que ofrece el ODAPAS CHALCO, cuando así proceda, recibir las quejas de la ciudadanía que considere vulnerados sus derechos como usuario
- b) **Finalidades secundarias:**
- c) Generar estadística entorno a las solicitudes de asesoría, orientaciones, quejas, eventos y pláticas informativas, así como dar seguimiento a los asuntos planteados y llevar a cabo su resguardo provisional, para efectos de eventuales responsabilidades administrativas disciplinarias.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informara.

De manera general, los datos personales proporcionados se consideran información confidencial, salvo que sean relativos a la erogación de recursos públicos o al ejercicio de una función de derecho público, supuesto en los que constituirán información pública, de conformidad con lo establecido por los artículos 23 y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades y/o créditos fiscales a su cargo. Asimismo, la información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

En todos los casos, resulta importante mencionar que la publicidad de sus datos personales dependerá proporcionalmente de lo establecido en las diversas leyes sobre el caso concreto y la expectativa de privacidad a la cual tenga derecho.

Las imágenes obtenidas podrán ser publicadas a través de los medios de difusión del ODAPAS CHALCO, procurando que en estas no se le haga identificable de manera particular. No obstante, usted puede establecer comunicación en cualquier momento con el ODAPAS CHALCO para atender cualquier inquietud suya en torno a dicha situación.

Tratándose de quejas relacionadas con los servicios que presta este Organismo el titular de los datos personales, otorgara su más amplio consentimiento al ODAPAS CHALCO, para transferir su información ha:

a) Destinatario de los datos:

Autoridad Investigadora del Órgano Interno de Control .

b) Finalidad de la Transferencia.

Investigar sobre la comisión de presuntas faltas administrativas, por actos u omisiones de naturaleza administrativa de cualquier servidor público de este Descentralizado o particular.

c) El fundamento legal que autoriza la transferencia.

El artículo 66 fracciones II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, señala:

“Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivo el tratamiento de los datos personales”.

d) Los datos personales a transferir.

Los que dispone el artículo 39 fracción I del Reglamento Interno de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

e) Las implicaciones de otorgar, el consentimiento expreso.

Los titulares de los datos personales están conscientes de la obligatoriedad de transmitir sus datos personales a las autoridades estatales y municipales, ya que de no ser así, dificultaría el normal curso del trámite respectivo, afectando así la investigación realizada por la Comisión Estatal.

La información personal que usted proporcione será susceptible de ser utilizada para fines estadísticos y de control, para lo cual, de manera previa, se disociara la mayor cantidad de datos que pudieran hacer identificable a su titular, a fin de evitar una afectación con la publicación y/o difusión de los datos.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

Debido a las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con los mecanismos y medios señalados.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se conocen comúnmente como derechos ARCO.

El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo ni impide el ejercicio de otro.

En su caso, la procedencia de estos derechos, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El acceso a los datos personales de un titular en ningún caso podrá afectar los derechos y libertades de otros.

La acción de cualquiera de los derechos ARCO, forma parte de las garantías primarias del derecho a la protección de datos personales.

Derecho de Acceso. El titular tiene derecho a acceder, solicitar y ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las sesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeta el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la Ley.

Derecho de Rectificación. El titular tendrá derecho a solicitar la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

Derecho de Cancelación. El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El responsable no está obligado a cancelar los datos personales cuando:

- 1) Deban ser tratados por disposición legal
- 2) Se refieran a las partes de un contrato y sean necesarios para su desarrollo y cumplimiento.
- 3) Obstaculicen actuaciones judiciales o administrativas, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas, afecten la seguridad o salud pública, disposiciones de orden público, o derechos de terceros.
- 4) Sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular o de un tercero.
- 5) Sean necesarios para realizar una acción en función del interés público.
- 6) Se requieran para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Derecho de oposición. El titular tendrá derecho en todo momento y por razones legítimas a oponerse al tratamiento de sus datos personales, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento y éste resultara exigible en términos de la Ley y disposiciones aplicables.
 - b) Aun siendo lícito el tratamiento, el mismo debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular.
 - c) Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento.
-

d) Cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular o se le incluya dentro de un sistema de datos personales en el cual no tenga correspondencia.

e) Cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario

Los derechos indicados se podrán ejercer indistintamente en la forma que más le convenga al titular, ya sea de manera escrita o verbal, directamente o a través de apoderado o representante legal, ante la Unidad de Transparencia del ODAPAS CHALCO.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

De manera general, solamente procederá la revocación y, por ende, el cese en el tratamiento de los datos personales, cuando estos hubieran sido obtenidos con su consentimiento y, a su vez, no exista impedimento legal o contractual para ello. Lo anterior, en el entendido de que el ingreso de cualquier documento o la anotación en cualquier registro tiene el carácter de público, por lo que la legislación en materia de archivos establece disposiciones para su protección, preservación y conservación.

En caso de que resulte procedente, solamente en cada caso concreto se podrá determinar el alcance de la revocación del consentimiento, ya sea cancelando la información, cesando y bloqueando su uso, o estableciendo medidas especiales de protección, por lo que se le solicita atentamente establecer comunicación con la Defensoría Municipal, para poderle proponer una solución a su requerimiento, que sea congruente con las disposiciones de la materia.

Para solicitar la revocación del consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, deberá ingresar un escrito libre, dirigido al ODAPAS CHALCO, en el cual indique lo siguiente:

- Nombre Completo
- Sistema de datos personales en el cual obra la información respectiva (Padrón de Usuarios, Expediente Personal de Trabajadores, Orientación, imágenes o fotografías, evento, capacitación o Plática informativa en Protección de Datos Personales).
- Datos personales sobre los cuales se revoca el consentimiento para el tratamiento.
- Manifestación de que conoce las consecuencias que conlleva la revocación y que las asume a su entero perjuicio.
- Firma autógrafa o huella digital.

Una vez ingresado el escrito, deberá comparecer personalmente ante la Unidad de Transparencia correspondiente dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a su presentación (pudiendo presentarse y ratificarse el mismo día), con el objeto de que le sean explicadas las consecuencias de la revocación y se ratifique su voluntad para llevar a cabo dicho acto, momento en el cual, en caso de ser procedente, se tomarán las providencias necesarias para que surta sus efectos.

Es importante precisar que, en caso de que la revocación del consentimiento dé lugar a la cancelación, de manera previa deberá establecerse un periodo de bloqueo de tres meses, con el objeto de confirmar su procedencia, así como la falta de impedimento legal o interés público involucrado.

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

Debido a las finalidades para el tratamiento de sus datos personales, no se cuenta con medios para limitar su uso y divulgación.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del ODAPAS CHALCO, en la siguiente dirección www.odapaschalco.gob.mx, en el apartado de transparencia, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a esta al ODAPAS CHALCO.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del ODAPAS CHALCO

Avenida Vicente Guerrero S/N, esquina San Juan, Colonia: Casco de San Juan, Chalco, Estado de Mexico, Código Postal 56600.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecida en la Ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia.

Avenida Vicente Guerrero S/N, esquina San Juan, Colonia: Casco de San Juan, Chalco, Estado de Mexico, Código Postal 56600.

XIX. Datos de contacto del Instituto, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley.

Datos de contacto del Instituto:

- **Teléfono:** (722) 226 19 80 (conmutador).
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo Electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem.org.mx
- **Teléfono del CAT:** 01 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez, S/N, Carretera Toluca-Ixtapan, No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.



ODAPAS

CHALCO
2019-2021